



**ORD. N°** : 119-2020

**MATERIA** : Instruye sobre focalización durante crisis sanitaria.

Concepción, 09 de abril de 2020

**A** : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE** : MAURICIO VERGARA CANGAS  
DIRECTOR JURÍDICO  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo e instruyo a UD. lo siguiente:

- 1) Que, el actual estado de cuarentena sanitaria ha significado un esfuerzo adicional en el quehacer diario de nuestros equipos de trabajo.
- 2) Que, en tal sentido, también nuestra oferta institucional ha debido adaptarse a las condiciones actuales sin dejar de otorgar nuestras prestaciones socio-jurídicas a la comunidad.
- 3) Que, en este contexto, es necesario instruir respecto a la focalización socioeconómica de usuarios/as durante este período de pandemia.
- 4) Que, en relación a la **Línea de Orientación e Información en Derechos**, todas las unidades están realizando orientación e información de manera no presencial, a través de teléfono y correo electrónico, principalmente. Esta es una línea de atención **universal** por lo que, en ella, como se ha instruido, no se realiza focalización al usuario/a. De este modo, se debe brindar siempre atención en esta línea a toda persona que que se contacte con la unidad. En caso que el usuario/a tenga su domicilio en un lugar distinto de la jurisdicción en que opere la unidad con la cual se contacte, igualmente deberá brindársele asesoría en esta línea de Orientación e Información en Derechos, derivándolo responsablemente y debidamente informado a la unidad que corresponda.
- 5) Que, en relación a la **Línea de Solución Colaborativa de Conflictos**, ésta debe ser ofrecida siempre e incluso realizarse oficiando el/la profesional respectivo/a como intermediador/a entre las partes, realizando sesiones puente. Claramente, esta no es la modalidad más recomendada, pero atendidas las necesidades de nuestros usuarios/as durante la crisis, se deben flexibilizar los procesos, en pro de subsanar de la manera más creativa posible, los conflictos que aquejen a las personas. En tal sentido, también puede ofrecerse esta línea para ser realizada por medios virtuales, verificando que las partes involucradas accedan y cuenten con los medios tecnológicos para ello. En esta línea tampoco se requiere efectuar focalización a los usuarios/as.

- 6) Que, respecto de la **Línea de Patrocinio y Representación Judicial**, el requisito para otorgar el BAJ (privilegio de pobreza) y, por tanto, necesario para ingresar a la línea, es la realización de calificación socioeconómica para focalizar a nuestra población objetiva. Sin embargo, en el escenario actual, deberá efectuarse la focalización realizando la consulta pertinente en el Registro Social de Hogares (RSH). Aquellas personas cuya calificación las sitúe en rango del 60% o más o que no cuenten con información en dicho Sistema (RSH), la realización de la EPA deberá postergarse hasta cuando se normalice nuestra atención presencial, ingresando, por ende, al usuario/a a esta línea de Servicio, advirtiéndole, eso sí, que dicho ingreso se reevaluará una vez culminada la crisis sanitaria. Con esta medida, se evita dejar en la indefensión a este tipo de usuarios/as.

Para registrar esta **“postergación”**, en el SAJ, en la pestaña **“Antecedentes Soc/Ec”** deberá clickearse  **“pendiente CSE”**. En consecuencia, toda persona que recurra a nuestro Servicio y necesite nuestro patrocinio judicial deberá ser ingresada sin mayor dilación.

- 7) Que, la instrucción precedente debe ser implementada de inmediato, para lo cual le solicito socializarla con todos los equipos de trabajo a su cargo. -

Sin otro particular, Saluda Atentamente A UD.

  
**MAURICIO VERGARA CANGAS**  
**DIRECTOR JURIDICO**  
**CAJ BIO BÍO**

  
SE ASISTENCIA JURIDICA  
REGION DE BIOBIO  
CONCEPCION  
DIRECTOR JURIDICO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Director Regional (I) Ñuble
- Director Regional Araucanía
- Director Regional (S) Los Ríos
- Directora Regional (S) Los Lagos
- Director Regional Aysén
- Jefe de la Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas
- Jefa de la Unidad de Prevención de Conflictos y Difusión de Derechos
- Jefa de la Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial
- Abogada Jefa Provincial Biobío
- Abogado Jefe Provincial Arauco
- Jefe de Estudios de Biobío y Ñuble
- Coordinadora Regional Programa Mi Abogado Biobío y Ñuble
- Copia SR, Director General (S)
- Copia Encargada de Transparencia Activa
- Copia Encargado de Sistemas Informáticos
- Copia Auditor Interno
- Archivo Dirección Jurídica.